

### Documentación requerida

Para cursar la solicitud de ayuda deberá ser aportada, por cada equipo solicitante, en la forma y plazos requeridos, la siguiente documentación:

- A. Una copia en papel, y otra en formato electrónico (CD) de:
- Modelo normalizado de la solicitud de proyecto (ver página Web: [www.fiscam.es](http://www.fiscam.es): Ayudas y Subvenciones; Grupos Noveles de investigación en Salud: Solicitud de ayudas\_noveles.doc)
  - Currículum Vitae, en formato normalizado, del investigador principal y del resto de investigadores del equipo (ver página Web: [www.fiscam.es](http://www.fiscam.es): Ayudas y Subvenciones; Grupos Noveles de investigación en Salud: curriculum vitae.doc)

B. Una copia en papel, de:

- Informe favorable de la Comisión de Investigación del Centro o Institución a la que pertenece el Investigador Principal.
- Autorización del Comité Ético de Investigación Clínica, cuando proceda.

Si la documentación presentada fuera incompleta o no se cumplieran los requisitos exigidos, se requerirá al solicitante para que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, complete la documentación o subsane la falta. Si no lo hiciera, se archivará su solicitud sin más trámite.

### Evaluación de solicitudes

La evaluación científica y técnica de las solicitudes se realizará en dos fases:

1ª fase) a través del Área de Investigación Clínica de FISCAM para determinar la adecuación y viabilidad de los proyectos a la convocatoria.

2ª fase) a través de un comité externo de evaluación compuesto por expertos investigadores designado por Fiscam.

### Plazo de resolución y publicación

La resolución de la convocatoria dependerá del número de proyectos presentados y se realizará con la mayor celeridad posible.

Se notificará personalmente al investigador principal de cada proyecto con resolución positiva, el cual dispondrá de un plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la resolución, para manifestar por escrito la aceptación o renuncia a la ayuda concedida.

### Seguimiento y tutoría

Antes de finalizar la primera anualidad, el investigador principal debe presentar a FISCAM la memoria anual de seguimiento del proyecto (ver página Web: [www.fiscam.es](http://www.fiscam.es): Ayudas y Subvenciones: Grupo noveles de Investigación en Salud; memoria científica anual.doc). La disposición de la segunda anualidad estará condicionada a la presentación de la mencionada memoria de seguimiento y a la valoración positiva de la misma por parte de FISCAM.

De ser necesario y con consentimiento de los equipos de investigación, AIC-FISCAM podrá tutorizar directamente la parte destinada a la metodología de los proyectos.

Los equipos financiados contarán con partidas específicas para el análisis de datos y para traducción al inglés de artículos producidos con los resultados de la investigación financiada. Asimismo, AIC-FISCAM destinará una partida económica para impartir cursos de metodología a los integrantes de los proyectos financiados.

### Incumplimiento

El incumplimiento total o parcial del proyecto de investigación o la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda, dará lugar a la revocación de la ayuda concedida y al reintegro de las cantidades empleadas en la ejecución del proyecto.

### Presentación de memoria final y compromiso de publicación de resultados

La memoria científica definitiva de los proyectos financiados se realizará siguiendo el formulario destinado a tal efecto (ver página Web: [www.fiscam.es](http://www.fiscam.es): Ayudas y Subvenciones; Grupos Noveles de investigación en Salud: memoria científica final.doc) y se enviará en un plazo máximo de 90 días después de finalizar el periodo de realización establecido en la convocatoria.

En un plazo máximo de 6 meses desde la entrega de la memoria científica definitiva, los equipos financiados deberán asumir el compromiso de, al menos, haber enviado un manuscrito de investigación desarrollado con los resultados de la investigación financiada por esta convocatoria, a una revista especializada y con revisión por pares. En este manuscrito, podrán constar como coautores los profesionales que, sin figurar inicialmente en el proyecto, hayan colaborado en la realización del mismo.

Secretaría Técnica  
Gemma Cuadros: 925 28 11 44

## IV CONVOCATORIA DE AYUDAS AIC-FISCAM para la creación de grupos noveles de investigación en ciencias de la salud de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

[www.fiscam.es](http://www.fiscam.es)



### Consideraciones previas:

Estas ayudas han sido creadas con la finalidad de promover nuevas incorporaciones de los profesionales de la sanidad a la labor investigadora y deben servir como plataforma para incrementar los grupos competitivos en ámbitos supracomunitarios.

### Objetivo

Estas ayudas están destinadas a ofrecer:

- La promoción de nuevos grupos de investigación en C-LM.
- Una contribución a que se desarrolle el "tejido investigador" con capacidad competitiva en el ámbito nacional.
- Una mejora en la calidad asistencial a través de los resultados alcanzados.

### Temas

Esta **IV convocatoria AIC-FISCAM** volverá a dar prioridad a los proyectos presentados que enfatizan la realización de investigación sanitaria aplicable, que sirva para mejorar la calidad de vida, a corto y medio plazo, de los ciudadanos de nuestra comunidad. También se priorizará la actividad investigadora multidisciplinar y la optimización de intervenciones sanitarias en condiciones de práctica clínica habitual. Sobre esta base, el objetivo final de los proyectos presentados a estas ayudas debe ser la eliminación de obstáculos para conseguir un mayor conocimiento aplicable a la práctica clínica habitual y a su vez un acercamiento pragmático entre práctica e investigación clínica.

### Periodo de realización

El periodo de realización de los proyectos aprobados será de dos años a contar desde el día siguiente a la fecha de la resolución de la convocatoria. Tras la finalización del

proyecto, dispondrán de tres meses para la presentación de la memoria final y de seis meses para el envío de un artículo, basado en los resultados de la investigación, a una revista especializada con revisión por pares.

### Candidatos

Para solicitar las ayudas es necesario cumplir los siguientes requisitos:

1. Formar un equipo de investigación, con un mínimo de 3 participantes.
2. Que todo el equipo de investigación lo formen profesionales que no hayan constado nunca, como investigadores, en equipos que realizaron, realizan o están a la espera de resolución de proyectos de investigación financiados de carácter público, regional, nacional o internacional.
3. Que todo el equipo de investigación pertenezca contractualmente a instituciones, asociaciones o centros sanitarios, sin ánimo de lucro, de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
4. Que el investigador principal tenga formalizada su vinculación laboral con la institución en la que desarrolla su labor profesional durante el periodo de disfrute de la ayuda concedida y que no esté en periodo de formación (MIR, BIR, PIR...).
5. Que la mayor parte de la investigación propuesta y en especial el trabajo de campo se desarrolle desde la institución a la que pertenece el investigador principal.
6. Tanto el investigador principal como el resto de los miembros del equipo, sólo podrán participar en esta convocatoria con un único proyecto.

### Cuantía económica

La cuantía económica máxima por proyecto de investigación será de **14.000 €** para las dos anualidades, que serán gestionados por la propia Fundación para la Investigación Sanitaria en Castilla-La Mancha, según el presupuesto concedido.

Los proyectos de investigación presentados deberán excluir de las partidas presupuestarias solicitadas la contratación de personal becario con cargo al proyecto.

El material inventariable concedido pasará a formar parte de la institución a la que pertenezca el investigador principal, la cual se comprometerá a su mantenimiento durante la vida útil del mismo.

### Presentación de solicitudes

Las solicitudes deberán ir dirigidas, por carta certificada, y con la referencia **AN-2010** escrita en el sobre, a la atención de:

**Dr. José Luis R. Martín,**  
**Jefe del Área de Investigación Clínica,**  
**Fundación para la Investigación Sanitaria en**  
**Castilla-La Mancha (FISCAM)**  
**C/ Huérfanos Cristinos, 5 - 3º Derecha**  
**45071 Toledo**

**Plazo de presentación: Desde el 15 de febrero hasta el 31 de marzo de 2010 (ambos inclusive)**

### Principios éticos de los proyectos

Los proyectos presentados a esta convocatoria deberán respetar la normativa actualmente vigente sobre investigación, ética y protección de datos, y deberán suministrar la preceptiva autorización del Comité de investigación de sus centros y del Comité Ético de Investigación Clínica (CEIC) cuando impliquen investigación en humanos o utilización de muestras de origen humano.